



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – AYACUCHO

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 558-2024-MPPC/AYAC.

Coracora, 11 de julio del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – CORACORA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

VISTO:

EL Informe N° 95-2024-MPPC/AYAC/SG, recepcionado el 09 de julio del 2024 y el Memorándum N° 179-2024-MPPC-AL/AYAC, de fecha 26 de abril del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme el Memorándum N° 179-2024-MPPC-AL/AYAC, de fecha 26 de abril del 2024, se evidencia que, el Prof. Yony Odón Reyes Anampa, el día 28, 29 y 30 de abril del 2024 ha realizado viaje a la ciudad de Huamanga para asistir a una reunión de Mesa de Trabajo de las diversas necesidades de la provincia de Parinacochas, en virtud de los acuerdos tomados N° 05 del Acta de Reunión del 19 de abril 2024 en el Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, la Oficina de Administración, según revisión de los actuados anotados en la parte de visto, mediante el Proveído al Informe N° 95-2024-MPPC/AYAC/SG, recepcionado el 09 de julio del 2024, deriva los actuados a la Oficina de Asesoría Jurídica para proyectar resolución que aprueba el reembolso de la suma de S/. 252.00 Soles, por gastos de viaje en comisión de servicios a la ciudad de Huamanga a realizar para asistir a una reunión de Mesa de Trabajo conforme el acuerdo N° 05 del Acta de Reunión del 19 de abril del 2024;

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades contenida en el inciso 6), del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el REEMBOLSO de la suma de S/. 252.00 (Doscientos cincuenta dos con 00/100 Soles), a favor del Prof. YONY ODON REYES ANAMPA con DNI N° 28981196, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Parinacochas - Coracora, por concepto de gastos de viaje en comisión de servicios a la ciudad de Huamanga para asistir a una reunión de Mesa de Trabajo de las diversas necesidades de la provincia de Parinacochas, en virtud de los acuerdos tomados N° 05 del Acta de Reunión del 19 de abril 2024 en el Gobierno Regional de Ayacucho, conforme lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a los demás Unidades Orgánicas competentes, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la distribución y notificación de la presente resolución con las formalidades establecidas por ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

YORA/AMPPC
RAGM/AJ
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
PARINACOCHAS - CORACORA

Yony Odón Reyes Anampa
DNI N° 28981196
ALCALDE